ca de 1649). Ahora bien, Tena transcribió y tradujo una muy notable carta en latín al rey firmada el 10 de febrero de 1561 por el gobernador y los miembros del cabildo del pueblo de Azcapotzalco, entre los que se encontraba Antonio Valeriano, el colaborador de Sahagún, gran latinista, probable autor de la carta. Entre varias otras cosas, los miembros del cabildo de Azcapotzalco se quejaron de la gran vejación que se les hacía al obligárseles a dar trabajadores para el cultivo de los campos de los españoles y para la construcción de varios templos en la ciudad de Mexico, los cuales se detallan. Éstos son, según la traducción de Tena:

30 para la construcción de la iglesia de Santo Domingo, 20 para las sementeras de los españoles,

10 para la capilla arzobispal de la santísima Virgen, y 5 finalmente para el templo de la Virgen María que se llama de Guadalope (p. 217).

En esta última línea el original latino dice: "quinque etiam ad templum quod vulgo Guadalope dicitur Virginus Mariae", por lo que en lugar del "que se llama de Guadalupe", habría que traducir: "el templo de la Virgen María que el pueblo llama de Guadalupe". La diferencia puede tener importancia desde el punto de vista de la historia de los inicios del culto guadalupano. La expresión "quod vulgo Guadalope dicitur" nos confirma que el nombre de Guadalupe le fue recientemente puesto al santuario por el arzobispo Montúfar, como lo prueban también las informaciones guadalupanas de 1556 y 1562. Al mismo tiempo muestra la distancia con que Antonio Valeriano se refiere al nuevo culto que el arzobispo Montúfar explotaba religiosa, política y económicamente. ¿Pudo Valeriano ser el autor de la historia de las apariciones?

Con todo esto, siento que no he podido tocar los temas más importantes que aparecen en una obra tan rica como La nobleza indígena del centro de México después de la conquista que nos entregaron Emma Pérez-Rocha y Rafael Tena. Espero, cuando menos, haber antojado su lectura.

Una primera versión de este texto fue leído el jueves 7 de junio de 2001 en la presentación del libro, en el Auditorio Fray Bernardino de Sahagún del Museo Nacional de Antropología, Chapultepec.

## La presencia femenil en el Tribunal del Santo Oficio durante la época virreinal

## Jorge René González M.

Adriana Rodríguez D. (coord.), Catálogo de mujeres del ramo Inquisición del Archivo General de la Nación, México, INAH (Colección Fuentes, Serie Manuales), 2000, 406 p.

Posiblemente uno de los trabajos más ingratos y al que no siempre se le da el debido reconocimiento sea el de la elaboración de catálogos. Sin duda para estudiar o analizar determinado fenómeno histórico, una de las tareas fundamentales es localizar el material que permita o facilite la reconstrucción del proceso. En virtud de esta premisa, se hace necesaria la revisión y compilación de fuentes documentales que permitan al estudioso elaborar sus posibles explicaciones; el Catálogo de mujeres del ramo Inquisición del Archivo General de la Nación resulta de gran riqueza y abre muchas y sugerentes vías para la investigación.

Ahora bien, para catalogar los cientos de documentos del ramo Inquisición, las autoras utilizaron un método que no sólo consistió en revisar los 16 volúmenes del índice inquisitorial, sino que además cotejaron

mucha información directamente en los respectivos volúmenes. Esto dio como resultado que suprimieran o agregaran casos que no están consignados en los propios índices. Finalmente, lograron registrar 2264 expedientes que comprenden principalmente denuncias, autodenuncias, testificaciones, informaciones y procesos, una cantidad muy significativa sobre todo si se considera que para el siglo XVIII y principios del siglo XIX, los inquisidores abrieron poco más de diez mil expedientes contra hombres y mujeres. Así pues, el catálogo constituye una fuente de consulta organizada y sistemática que permite rescatar, descubrir, reinterpretar y profundizar en diversas investigaciones.

Por lo que se refiere al objetivo del trabajo, lo que las autoras pretenden mostrar por medio de las fichas catalográficas es la importancia que la mujer tuvo en la sociedad virreinal durante los tres siglos de la dominación española. Es indudable que la riqueza de los datos descriptivos, estupendamente detallados en muchos documentos, reflejan lo que debió haber sido la vida y la condición de la mujer en la Nueva España, en particular la de aquellas que por algún motivo o circunstancia se vieron vinculadas con el Tribunal del Santo Oficio, algunas culpables, las más sospechosas o dolosamente denunciadas por haber transgredido las normas establecidas por la Iglesia.

En cuanto a la estructura del texto, ésta se divide en cinco partes de las cuales las dos primeras son muy breves, pero no por ello menos valiosas, pues son las que marcan la pauta del trabajo: una presentación y una introducción que abarca la historia del Tribunal de la Santa Inquisición en la Península y su establecimiento en la Nueva España. También en la introducción las autoras hacen una breve exposición acerca de la condición que la mujer tenía en la sociedad novohispana, y en tal sentido señala entre los papeles más importantes que desempeñaban, el de esposa y madre con funciones como la educación de los hijos, la instrucción de la servidumbre, la buena distribución al gasto familiar, halagar al marido, en fin. En cuanto a las mujeres que comprometieron su vida al servicio de Dios mencionan que las religiosas organizaron su vida entre la celda y el coro, el coro y la sala de costura, de aquí a la cocina, y así cotidianamente, siempre desempeñando tales ocupaciones.

La tercera parte del texto la ocupa la reproducción de dos edictos que están ligados con las tendencias delictivas que se detectan por medio del análisis de las fichas. El primero, promulgado en 1616, fue publicado con la finalidad de que la gente denunciara a las personas que practicaban astrología, nigromancia, geomancia (adivinación por medio de cuerpos terrestres o con líneas, círculos o puntos trazados sobre la tierra), hidromancia (adivinar por medio del agua), piromancia (adivinación por el olor, chasquido y disposición de la llama), aneiromancia y quiromancia. El segundo documento que se reproduce es un Edicto General de la Fe publicado en 1650, aunque, y esto es importante, el primer ejemplar de estos documentos se promulgó por primera vez a finales del siglo XVI, esto es, en marzo de 1583. Posteriormente, el mismo edicto fue publicado en 1712, 1713, 1719, 1720, 1726, 1751, 1781 y 1800.

La cuarta parte, sin duda la más importante, está conformada básicamente por las fichas catalográficas, siendo los documentos más antiguos los que datan del año 1536, es decir, de principios del periodo inquisitorial episcopal, mismo que se extendió hasta 1571, año en que el santo oficio fue establecido en la Nueva España en la dependencia directa del consejo de la suprema, mejor conocida como la Suprema. Respecto a la información que las fichas reúnen, en primer lugar consignan el año, o sea, la fecha en que se abrió el expediente; después aparece el sitio donde se hizo la denuncia, y las autoras, para facilitar la consulta del Catálogo, han anotado el estado al que pertenece actualmente esa población; enseguida se asienta el tipo de documento y, en ciertos casos, hacen una breve descripción sobre el delito denunciado, y por último aparece la clasificación.

La quinta y última parte del texto corresponde al índice onomástico de las mujeres que aparecieron en los distintos documentos registrados durante la época virreinal. La información que el índice proporciona, además del nombre de la denunciada o procesada, empezando por el apellido, es la siguiente: el número del volumen, el número del expediente y la cantidad de fojas que forman el mismo.

Como ya se mencionó, un catálogo tan interesante como éste, amén de la valiosa información que contiene, despierta muchas y diversas inquietudes no sólo entre especialistas, sino también en las personas ajenas a la historia del santo oficio en México. Es por esta razón que será pertinente detenerse en los encabezados de algunos expedientes, pues más allá de su uso como instrumento de trabajo, ilustran de manera evidente el valor del trabajo.

La historia de la Inquisición en la Nueva España se divide en tres periodos: el monástico de 1522 a 1532, representado por los religiosos evangelizadores, el episcopal de 1535 a 1571, en manos de los seculares, y el del Santo Oficio de 1571 a 1820; ahora bien, lo primero que llama la atención al leer los encabezados de las fichas del catálogo es que durante los primeros catorce años, o sea, de 1522 a 1536, las autoras no consignaron ningún expediente contra mujeres. En este sentido, se podría suponer que durante esos primeros años la población femenil era quizá muy reducida y las autoridades inquisitoriales estaban más preocupadas en otros menesteres que en perseguir mujeres; sin embargo, a partir de 1536 se percibe un cambio importante: la presencia femenil en los expedientes comienza a retratarse de manera significativa y no tanto por la cantidad, sino porque en muchos de estos casos las mujeres terminaron siendo procesadas.

En efecto, de poco más de sesenta expedientes registrados durante el periodo 1536-1571, las autoras consignaron poco menos de cincuenta procesos; es decir, causas en las que al final de las indagaciones las mujeres fueron encontradas culpables y recibieron un castigo. Pero los datos que el catálogo aporta para esos años es todavía más revelador. La mayoría de las personas recibieron una pena por proferir palabras, por hechiceras o por bígamas. En este último caso se trató, regularmente, de mujeres de origen peninsular que posiblemente abandonaron a su marido en España para viajar a la Nueva España y contraer nupcias en estas tierras; o bien fueron mujeres que luego que se establecieron en el virreinato, el cónyuge debió abandonarlas o ellas dejaron al marido para contraer nupcias otra vez. En este sentido, se sabe que de las diecisiete mujeres procesadas por bígamas, siete declararon ser naturales de España.

En cuanto a los últimos treinta años del siglo XVI, lo que más destaca es el incremento sustantivo de expedientes relacionados con mujeres; en este periodo los trámites se multiplicaron más de tres veces; esto es, durante el último tercio del siglo los inquisidores se vieron obligados a abrir poco más de doscientos cincuenta expedientes por diversas acciones ilícitas, pero todavía es más revelador observar que poco menos de la mitad de esos documentos fueron procesos; destaca, una vez más, la presencia de las hechiceras y las bígamas. En el primer caso se castigaron a treinta y cinco mujeres, y en el segundo fueron treinta y siete las procesadas.

Por lo que se refiere al siglo XVII, la actividad inquisitorial se incrementó notablemente y la presencia femenina en la documentación del Santo Oficio también aumentó. En muchas fichas se observan numero-

sas referencias a mujeres que se vieron envueltas en denuncias, testificaciones, testimonios y obviamente procesos, aunque, ciertamente, la cantidad de personas castigadas con relación a las del siglo XVI fue menor. En promedio fue procesada una mujer por año; sin embargo, lo que más llama la atención es el lugar donde se abrieron los expedientes. Efectivamente, el Catálogo de mujeres del ramo Inquisición del Archivo General de la Nación permite observar que la ciudad de México. por haber sido la capital del virreinato y la población más importante de la Nueva España, no sólo desde el punto de vista político y administrativo, sino también eclesiástico, fue el espacio geográfico donde se registró el mayor número de expedientes; en segundo lugar se encuentra la ciudad de Puebla, la sede del obispado más destacado en la geografía eclesiástica luego del arzobispado de México.

Otro aspecto que resulta interesante mencionar es que, como el Catálogo consigna todos los lugares donde los inquisidores abrieron expedientes o suscribieron otro tipo de documento vinculado con la institución, se tiene la posibilidad de conocer con exactitud el número y el tipo de trámites que las autoridades iniciaron contra las mujeres residentes fuera de la Nueva España; tal fue el caso de la capitanía general de Guatemala y Manila en las Islas Filipinas; incluso, se consignan documentos que aparentemente se iniciaron en España y por cierta razón se trasladaron al virreinato, o causas que se abrieron en la Nueva España y posteriormente pasaron a la Península. Pero veamos algunos encabezados de las fichas para conocer su contenido y de esa manera tener una idea más precisa acerca de la información que contienen.

En el volumen 753 aparecen varias denuncias que tuvieron lugar

en 1713 y entre estos expedientes hay uno que destaca de manera particular. Resulta que Josefa de Gazaga acudió al Santo Oficio para denunciar a Ursula, una mujer de origen español. Josefa aseguraba que la dicha Úrsula tenía un "palito oloroso" para que los hombres la quisieran. Dentro del mismo volumen se encuentra otro caso parecido. Según Luis Hermenegildo, él había escuchado que una partera afirmaba públicamente "que tenía y daba unos pajaritos para tener fortuna y para que los hombres quisieran a las mujeres"; pero la relación entre las aves y la magia amorosa fue un hecho que se repitió constantemente en la sociedad virreinal. En el pueblo de Puruandiru, dentro del obispado de Michoacán, el fiscal decidió actuar contra Antonia, una mulata que era esclava de Marcos Cuevas, pues según la autoridad inquisitorial la mujer se valía de unos pájaros para conquistar a los hombres. Pero el caso anterior no fue el único. De hecho esta magia amorosa se repitió a lo largo de todo el periodo virreinal y en cualquier lugar de la Nueva España. En 1765, María Bernarda, una ramera pública de la corte residente en la ciudad de México, fue denunciada. Se le delató porque tenía un pájaro "de esos que llaman chupamirto", del que se valía para mantener al mismo tiempo a tres o cuatro hombres.

También en el obispado de Michoacán, pero en Pátzcuaro, María Guadalupe fue denunciada, pues, según la información que aparece en el encabezado del documento, le daba a Javier de Lima, su marido, sesos de burro y hormigas arrieras para "asimplarlo". Otra mujer fue denunciada por una causa parecida. En Talixcoyan, dentro de lo que hoy es el estado de Veracruz, se abrió un expediente contra Gertrudis de la Concepción. Resulta que la tal Gertrudis había sido denunciada por-

que le había pedido a Josefa Rendón, una parda libre casada con Antonio de Guevara, que le diera unos sesos de burro para "asimplar" a su marido y de esa manera condescender a las pretensiones que le hacía su enamorado Juan de Herrera. Sin embargo, los brebaies no siempre dieron los resultados deseados y ciertas mujeres se quedaron esperando al hombre de sus sueños. En 1723, en San Juan del Río, Juana Jiménez, casada con Juan de Pina, se presentó antes las autoridades del Santo Oficio para denunciarse. Ella declaró que durante un tiempo había mantenido una "ilícita amistad" con un hombre viudo, pero como no quería que éste la abandonara, acudió con una hechicera para que le diera un remedio v de esa forma retenerlo. Así, la bruja le proporcionó a Juana un agua que el hombre debía de beber. Lamentablemente para la mujer, el agua no hizo el efecto deseado y el viudo no sólo la abandonó, sino que nunca más volvió.

Pero las mujeres no siempre estuvieron preocupadas por conquistar el corazón de los hombres; otras se mostraron interesadas por conseguir dinero; pero, en el "pecado llevaron la penitencia" y las autoridades inquisitoriales fueron implacables contra ellas; por ejemplo, en 1751, en la ciudad de Guatemala,

Margarita Carpón fue denunciada ya que por medio de encantos y hechizos había intentado descubrir unos tesoros que estaban enterrados; mientras, Josefa Francisca Sánchez, una mujer natural de Tampomolón, en el hoy estado de San Luis Potosí, fue denunciada porque había empleado la mano de un mono para conseguir dinero.

También por medio del examen del catálogo se puede observar que muchas personas fueron encarceladas por haber proferido proposiciones que atentaban contra el orden espiritual de la Iglesia católica. Así, en el año de 1754, Juana de Aguirre, quien estaba casada con Juan Ramírez y vivía en Tlaxcala, fue procesada porque en una ocasión expresó que "tener acceso carnal con su compadre no era ningún pecado". Un caso semejante se repitió en 1789. Francisca Mejía, una india hija del cacique de San Pedro Actopan, se presentó ante las autoridades para denunciar a una mujer, quien, además de ser "paya", alta y gorda, estaba reputada como curandera y en una ocasión había dicho "que no era pecado fornicar o tener hombres".

Por los datos que se consignan en las fichas, otra de las preocupaciones de los inquisidores fue imbuir en las mujeres que se acercaban a recibir la hostia el mayor respeto y devoción. De ninguna manera la Iglesia podía permitir que los fieles actuaran de forma irreverente: así. Diego de Biedma y Figueroa acudió ante las autoridades inquisitoriales de la ciudad de Oaxaca para denunciar a Lencha de Pinelo, una mulata, porque después de que ésta había comulgado se sacó la forma de la boca y la guardó en su manga. Por una razón parecida fue denunciada Gregoria Piedra. En 1796, el fiscal decidió actuar contra la dicha Gregoria, mejor conocida como la Macho, pues la mujer había tenido el atrevimiento de presentarse en la iglesia y recibir la forma vestida como hombre. Por último, quiero citar un caso que tuvo lugar en Zacatecas. Resulta que a finales del siglo XVIII, Francisco Joaristi, notario del Santo Oficio, procedió contra María de la Merced Fonseca, pues ésta tenía pintado en un muslo la imagen de Cristo crucificado.

En suma, creo que el Catálogo de mujeres es un excelente trabajo y además de concentrar valiosa información, su lectura, pese a las dificultades que podría implicar acercarse a este tipo de obra, es por demás amena y sugerente. Sin duda, el libro es una afortunada suma de esfuerzos, aciertos y, seguramente, en un futuro una imprescindible herramienta de consulta.

## Un rescate obligado: fotógrafas en México

## Rebeca Monroy

José Antonio Rodríguez et al., "Fotógrafas en México 1880-1995", en Alquimia, Órgano del Sistema Nacional de Fototecas, Instituto Nacional

de Antropología e Historia, año 3, núm. 8, enero-abril de 2000, 48 pp. **E**l octavo número de la revista *Alquimia* vio la luz, como los anteriores números, gracias el esfuerzo que han venido realizando José Antonio